

YO _____ PADRE DEL ALUMNO (A): _____

DE LA ESPECIALIDAD: _____ **ME COMPROMETO A VIGILAR EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DISCIPLINARIO INSTITUCIONAL, Y ESTOY CONSCIENTE QUE DE NO ACATARLO, MI HIJO(A) SERÁ ACREEDOR(A) A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE, POR LO TANTO:**

Estaré al pendiente:

1. De conocer a detalle el Reglamento Disciplinario durante la permanencia de mi hijo (a) en esta institución.
2. De la asistencia a clases y el cumplimiento de las tareas académicas de mi hijo(a), contemplando tiempo para estudiar dentro del horario de actividades diarias en casa, así mismo atender de inmediato las llamadas o citas al plantel, y sea como medida disciplinaria o de emergencias en salud.
Dejo número telefónico alterno de familiar o persona de confianza, en caso de que no sea posible contactarme en primera instancia. _____.
3. Proveer de lo necesario para que mi hijo(a) desarrolle sus actividades de manera óptima.
4. Conocer y estar en constante comunicación con el tutor de mi hijo(a) para conocer los avances académicos y conductuales que esté registrando.
5. Del cumplimiento de las normas disciplinarias que tiene establecidas la institución, comparto plenamente y estoy convencido (a) de la importancia de que mi hijo(a), practique los valores de responsabilidad, disciplina, aseo, unidad, higiene y seguridad de toda la comunidad escolar, ya que está en una etapa de formación personal e integral, para la vida laboral o de nivel superior que él (ella) decida, los cuales consisten en:
 - Portar el uniforme completo, sin adaptaciones en colores ni modelo, así como en buen estado para el ingreso al plantel y durante todo el tiempo que permanezca en la institución.
 - La falda no debe exceder 5 cm arriba de la rodilla (los tres años). El pantalón es corte recto.
 - Portar en ambos uniformes; playera con cuello tipo polo, logos oficiales, zapato escolar en color negro, no deben usar zapato tenis. El uniforme deportivo completo. En ambos casos no se deben sustituir las prendas oficiales. La prenda adicional para temporada de invierno es chamarra en color negro sin estampados.
 - No usar piercing.
 - No comer dentro del aula.
 - Uñas recortadas, higiene personal, cabello sin teñir.
 - No usar palabras contrarias a las buenas costumbres, dirigiéndose siempre con respeto hacia los demás
 - Mantener una actitud de respeto dentro y fuera del plantel, incluyendo redes sociales.
 - El uso del celular dentro del aula, requiere autorización, con la finalidad de evitar distractores.
 - Evitar demostraciones de índole sexual o incluso lascivas dentro y fuera de las instalaciones, cuidando su intimidad e integridad.
 - En caso de destrucción o daño al equipamiento, mobiliario o bienes inmuebles, deberá reparar el daño, para efectos del buen funcionamiento y/o imagen institucional según corresponda.
1. Es OBLIGATORIO pertenecer a algún club, ya sea cultural o deportivo, solo en el primer y segundo semestre, para fomentar la educación integral, en un horario que no afecte bajo ninguna circunstancia las actividades académicas.
2. Daré seguimiento al proceso administrativo de reinscripciones, recursamientos y extraordinarios con el propósito de verificar la actualización del historial académico, dando cabal cumplimiento en fechas.
3. Debo conocer el calendario de actividades del semestre en turno, publicado en la página oficial www.cetis155.edu.mx, así como visitar la página de Facebook **CETis 155**. Así como tener acceso al correo electrónico institucional de mi hijo (a).
4. Debo dar especial atención a las actividades que tengan injerencia con entrega de calificaciones parciales y/o reuniones de padres de familia o acudir a la escuela para informarme de su situación académica o verificaré la página electrónica para descargar el calendario de actividades, así como fechas de regularización.
5. Debo respetar las fechas de cualquier trámite, pago o solicitud, ya que no habrá PRÓRROGA, ni reembolsos por depósitos fuera de tiempo. En caso de presentarse cualquier situación particular, asistir directamente a DIRECCIÓN, para plantear mi situación.
6. Mi hijo(a) no puede salir del plantel bajo ninguna circunstancia si no asisto personalmente a solicitar un "pase de salida".
7. Para justificar las inasistencias de mi hijo(a) debo acudir personalmente a solicitar un "justificante" el cual no es válido después de tres días y además no aplica para entrega de trabajos ni exámenes.
8. La institución no se hace responsable por pérdidas de celulares, cámaras, reproductores de música o cualquier objeto de valor, ya que mi hijo (a) es responsable en todo momento de sus pertenencias.
9. Debo fomentar en mi hijo (a) valores como el respeto, paz, responsabilidad, solidaridad, disciplina, honestidad, humildad, tolerancia.
10. En caso de requerir una aclaración académica acudiré al Departamento de Servicios Docentes a realizar la agenda pertinente.
11. Es mi responsabilidad de acudir a orientación educativa periódicamente, para informarme sobre la situación integral, conductual, disciplinar, etc, de mi hijo(a) con la finalidad de brindarle la atención oportuna.

NOMBRE Y FIRMA DEL PADRE O TUTOR

FIRMA DEL ALUMNO

NOTA: LOS ASPECTOS COMPRENDIDOS EN EL REGLAMENTO DISCIPLINARIO SON APLICABLES HASTA EN EL PERIMETRO A LA REDONDA DE LA INSTITUCIÓN.

SE DEBERA ACTUALIZAR ESTA INFORMACIÓN ANUALMENTE, FECHA DE ENTREGA:

REGLAMENTO ESTUDIANTIL

PARA PLANTELES DE DGETI EN AGUASCALIENTES

El presente REGLAMENTO es aplicable a todo estudiante perteneciente al subsistema de Educación Media Superior Tecnológica de la DGETI en Aguascalientes y para tal efecto “estudiante” se considera todo aquel individuo inscrito como regular o irregular en baja temporal que esté cursando o recursando, semestral o intersemestral alguna(s) asignatura(s) y/o submódulo(s) de las carreras que ofertan los Planteles de dicho subsistema en la entidad.

Todo Estudiante perteneciente a algún Plantel de DGETI en Aguascalientes tendrá los siguientes **Derechos**:

- 1° Ser tratado con amabilidad, cortesía, dignidad y respeto por parte de todo el personal de la Institución, así como por todos los demás estudiantes.
- 2° Disfrutar de un ambiente de seguridad física y emocional, dentro de las instalaciones de la Escuela, así como contar con la seguridad e higiene normativamente aceptables en ella.
- 3° Recibir una formación integral, instructiva y constructiva, en el ámbito de competencia del plantel, de su personal, de sus programas, del calendario escolar y de sus instalaciones.
- 4° Expresar libre y respetuosamente sus ideas y opiniones para que éstas contribuyan al buen funcionamiento de la comunidad escolar.
- 5° Recibir las sesiones de clase y prácticas en las instalaciones designadas en el horario grupal que le sea entregado al principio de cualquier ciclo escolar al que esté inscrito (sea semestral o intersemestral).
- 6° Recibir información oportuna y precisa sobre su situación académica y disciplinaria por parte de las oficinas de Orientación Educativa, Control Escolar y demás autoridades involucradas en ello.
- 7° Contar con un tutor grupal que lo oriente sobre asuntos académicos y otros que coadyuven en su preparación integral como estudiante del plantel al que pertenezca.
- 8° Contar con 100 puntos disciplinarios al ingreso al Plantel, correspondientes a la evaluación de conducta.
- 9° Contar con una credencial escolar que lo acredite como estudiante de la Institución, la cual es elaborada en el plantel.
- 10° Ser informados por los profesores de los objetivos de sus asignaturas y/o submódulos, de sus contenidos y criterios de evaluación y en caso de incumplimiento reportarlo a través de su tutor grupal, al Depto. de Servs. Docentes.
- 11° Justificar las inasistencias en que incurra, siempre y cuando los motivos estén soportados en la normatividad de Orientación Educativa y Trabajo Social (enfermedad, descenso de algún familiar directo).
- 12° Recibir asesorías académicas cuando lo solicite, considerando los horarios establecidos por el Depto. de Servs. Docentes, siempre y cuando haya disponibilidad de recursos humanos y físicos para su atención dentro de las instalaciones del plantel.

De igual manera, todo Estudiante perteneciente a algún Plantel de DGETI en Aguascalientes tendrá las siguientes **Obligaciones**:

- 1° Cumplir los Reglamentos: Académico, Disciplinario, de aulas, Talleres, Laboratorios, Audiovisual, Biblioteca, áreas comunes establecidos en la Institución, los cuales se han puesto a consideración de docentes, padres de familia y alumnos. Firmados de consentimiento y aceptación por los últimos dos.
- 2° Tratar con amabilidad, cortesía, dignidad y respeto a todo el personal y a los demás Estudiantes de la Institución.
- 3° Hacer buen uso de edificios, mobiliario, materiales, equipo, herramientas y demás bienes del Plantel, coadyuvando a su conservación y mantenimiento.
- 4° Cumplir el horario asignado, asistiendo con puntualidad a todas las actividades establecidas inherentes al plan de estudios vigente al que estén sujetos. Cumpliendo al menos el 80% de asistencia.
- 5° Acudir a las prácticas, ejercicios y demás actividades complementarias que con relación a su formación integral en el plantel sean requeridas por las distintas asignaturas y submódulos que exige el plan de estudios de la carrera cursada.
- 6° Mantener comunicación constante con las autoridades de la escuela, a través de las oficinas de Orientación Educativa, Trabajo Social, Control Escolar y su tutor grupal, sobre los aspectos académicos y disciplinarios de su interés y competencia; además de actualizar sus datos personales a que haya lugar
- 7° Identificarse mediante la presentación de la credencial, en óptimas condiciones, que lo acredite como tal, cuando se lo requiera cualquier autoridad o personal directamente responsable del plantel.
- 8° Cumplir los requerimientos financieros y administrativos en tiempo y forma
- 9° Portar el uniforme al 100%, de acuerdo al calendario estipulado para su uso.
- 10° Presentar los justificantes emitidos por la autoridad respectiva ante los profesores en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a su(s) inasistencia(s).
- 11° Cuando las autoridades del Plantel lo crean conveniente, permitir la inspección de mochilas y otras pertenencias, sin menoscabo de su integridad y derechos humanos.

REGLAMENTO ESTUDIANTIL INTEGRADO

I. REGLAMENTO ACADÉMICO

a) Escala de Evaluación

La evaluación es continua y por proyecto, el maestro registrará los avances diarios de sus alumnos en cuanto a: Puntualidad, Trabajo en equipo, Tareas, Investigaciones, Examen. La ponderación será de acuerdo a la naturaleza de la asignatura y/o submódulo y la establece la academia del área respectiva asentada en el acta de reunión a inicio de cada semestre.

La escala de calificaciones parciales, para asignaturas y submódulos será numérica en escala del 5 al 10, cumpliendo al menos el 80% de asistencias por parcial, como establece la normatividad vigente. Se asientan tres calificaciones parciales de acuerdo al calendario semestral y al final se suman las calificaciones de los tres parciales y se promedian para obtener la calificación final del semestre en la escala del 5 al 10.

b) Inscripción y reinscripciones

La Inscripción se da al ingresar a primer semestre y las Reinscripciones son previas a los siguientes semestres. El alumno podrá reinscribirse cuando:

- ✓ Tenga acreditadas todas las asignaturas de componente básico, propedéutico y módulos de especialidad de semestres anteriores.
- ✓ Cuando tenga hasta dos asignaturas o un módulo de carrera de semestres anteriores reprobados.
- ✓ Cuando se tenga una asignatura de componente básico o propedéutico y hasta un módulo de carrera reprobados.

ASIGNATURA: Es cada una de las materias del componente de formación básica y extendida.

MÓDULO: Es el total de las materias del componente profesional conformado por dos a cuatro submódulos de cada semestre.

SUBMÓDULO: Se le llama así a cada una de las materias del componente profesional

c) Regularización

Si el estudiante no logra acreditar alguna(s) asignatura(s) o algún(os) submódulo(s), tendrá oportunidad de regularizarse de la siguiente manera:

Podrá solicitar hasta tres asignaturas del componente básico y/o extendido como máximo por periodo de regularización y presentarlas en examen extraordinario, ya sea en Enero o Junio, siempre y cuando tenga un mínimo 80% en cada uno de los parciales de asistencias al semestre en asignaturas y/o submódulos, de lo contrario su opción directa será la de recursamiento (s) intersemestral(es) o semestral(es).

El alumno que adeude asignaturas o módulos y sean más de lo establecido (dos asignaturas como máximo; un módulo de carrera; o una asignatura y un submódulo de carrera), tendrá las siguientes oportunidades:

1) Componente Básico y/o extendido (asignaturas).

- 1ra: EXAMEN EXTRAORDINARIO De no aprobarlo solicitará:
- 2da: RECURSAMIENTO (repetición de la asignatura). De no aprobarlo solicitará:
- 3ra: Un segundo EXTRAORDINARIO. Y así sucesivamente, dentro de un plazo no mayor a 5 años a partir de su ingreso a primer semestre.

NOTA: SI NO APRUEBA SUS ADEUDOS DENTRO DEL PERIODO DE TIEMPO ARRIBA MENCIONADO, CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA Y SOLAMENTE PODRÁ OBTENER UN CERTIFICADO PARCIAL.

2) Módulos de carrera

Si el Estudiante reprueba algún(os) submódulo(s), el módulo al que pertenece(n) se refleja como reprobado en el sistema de control escolar hasta acreditar el o los submódulo(s) pendientes. El recursamiento deberá solicitarse y realizarse al término del semestre, de lo contrario el sistema refleja todo el módulo reprobado (submódulos del semestre cursado).

Para regularizarse tendrá las siguientes oportunidades:

- 1ra: RECURSAMIENTO — *repetición del (los) submódulo (s) no acreditado(s)*—. De no aprobarlo(s) solicitará:
- 2da: RECURSAMIENTO, y así sucesivamente, dentro de un plazo no mayor a 5 años a partir de su ingreso a primer semestre.

NOTA: SI NO APRUEBA SUS ADEUDOS DENTRO DEL PERIODO DE TIEMPO ARRIBA MENCIONADO CAUSARÁ BAJA DEFINITIVA Y SOLAMENTE PODRÁ OBTENER UN CERTIFICADO PARCIAL.

El recursamiento podrá ser en periodos semestrales o intersemestrales de acuerdo a los recursos disponibles por el plantel, con una duración mínima de 60 Hrs.

El Estudiante que adeude dos módulos (año escolar) causa BAJA TEMPORAL y podrá inscribirse únicamente al recursamiento semestral del módulo o submódulo y aprobar al menos uno, en caso contrario causará BAJA DEFINITIVA.

Los estudiantes pueden solicitar a la Dirección del Plantel por escrito y en una sola ocasión, su baja temporal considerando razones diversas y ésta no podrá exceder de dos años consecutivos, dentro del tiempo límite para concluir su bachillerato (3 a 5 años).

La BAJA DEFINITIVA se puede dar a solicitud del alumno, padre o tutor legal ya sea por medida disciplinaria, por no cumplir los requisitos de reinscripción o por necesidades personales o familiares del estudiante.

d) Certificación

Al concluir el plan de estudios el alumno podrá ser sujeto de obtener su Certificado de Bachillerato Tecnológico en la carrera que haya cursado, cumpliendo, además de la acreditación del 100% de asignaturas y módulos, con: la realización del Servicio Social, cuya duración es de 480 Hrs; el desarrollo de Prácticas Profesionales en el sector laboral de competencia de la carrera cursada, con una duración de 240 Hrs; y la liberación de adeudos en laboratorios y talleres.

I. REGLAMENTO DISCIPLINARIO

El propósito del presente **REGLAMENTO DISCIPLINARIO** es, antes que nada, preventiva y formativa, en última instancia correctiva, pueste que su difusión, aplicación y cumplimiento busca evitar consecuencias negativas en la estancia del alumno en el plantel, promoviendo el respeto de los valores para la sana convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa. El código correctivo se basa en el sistema de 100 puntos a conservar por alumno durante su permanencia en el plantel. Para tal efecto el personal encargado de la disciplina en el plantel contará con un expediente disciplinario por alumno. Las faltas que se especifican a continuación serán sancionadas de acuerdo con el siguiente:

CODIGO DISCIPLINARIO

No.	Falta	Sanción	Clasificación	Observaciones
1	Portar, consumir o distribuir cualquier sustancia prohibida por la Secretaría de Salud, dentro o fuera de la escuela y que sea identificado como alumno de la institución ya sea en videos, fotografías, publicaciones en redes sociales.	100	Falta Muy Grave	(1)
2	Portar cualquier arma (real o de juguete) dentro o fuera de la escuela o en eventos organizados por el plantel.	100	Falta Muy Grave	(1)
3	Presentar y hacer uso de documentos oficiales alterados o falsificados (boleta de calificaciones, constancias, credenciales, justificantes, exámenes, etc).	100	Falta Muy Grave	(1)
4	Por robar, extraer o tomar documentos oficiales y/o equipo propiedad de la institución.	100	Falta Muy Grave	(1)
5	Robo en perjuicio de compañeros o trabajadores de la institución plenamente comprobado.	100	Falta Muy Grave	(1)
6	Causar algún daño en la persona o en la propiedad de algún alumno o personal de la institución.	100	Falta Muy Grave	(1)
7	Reñir con compañeros y/o extraños dentro o fuera del plantel y en eventos organizados.	100	Falta Muy Grave	(1)
8	Fumar tabaco y/o ingerir bebidas embriagantes dentro o fuera del plantel y en eventos organizados.	100	Falta Muy Grave	(1)
9	Salirse del plantel sin autorización de cualquiera de las siguientes autoridades: Dirección, Subdirección Académica y Orientación Educativa.	50	Falta Grave	(2)
10	Por presentar conducta inadecuada dentro o fuera del plantel, así como en visitas realizadas a instituciones externas.	50	Falta Grave	(2)
11	Compartir o difundir videos, fotografías, textos o material visual de compañeros o personal de la institución, en cualquier medio electrónico oficial y personal.	50	Falta Grave	(2)
12	Faltar al respeto a cualquier a compañeros o personal de la institución, ya sea desobediencia a una indicación, dirigirlle palabras altisonantes, omisión de una indicación disciplinaria dada en reiteradas ocasiones.	50	Falta Grave	(2) Más una disculpa pública.
13	Visitar o acceder a páginas de pornografía o violencia explícita dentro de las instalaciones del plantel, videos o imágenes pornográficas en celulares o equipos del plantel.	50	Falta Grave	(2)
14	Difamar, ofender o injuriar a sus compañeros y/o personal de la institución.	50	Falta Grave	(2)
15	Aparecer en videos o fotografías portando el uniforme de la escuela dentro o fuera del plantel, con conductas inadecuadas en cualquier medio de comunicación. O ser identificado como estudiante.	50	Falta Grave	(2)
16	Por amenazar a compañeros o compañeras verbalmente o por cualquier otro medio. Incluyendo indirectas o expresiones corporales agresivas.	50	Falta Grave	(2)
17	Agredir verbalmente a compañeros o terceros, dentro o fuera del plantel y en eventos organizados	50	Falta Grave	(2)
18	Rayar, pintar o dañar la estructura física y/o mobiliario del plantel, además de vehículos propiedad del personal, visitantes.	50	Falta Grave	(2)
19	Hostigar y/o acosar a compañeros, de manera presencial o a través de cualquier medio electrónico oficial o personal a compañeros (as) o al personal de la Institución.	50	Falta Grave	(2)
20	Ser cómplice en cualesquiera de los marcados en este reglamento.	50	Falta Grave	(2)
21	Faltar a clase, ya sea de manera grupal o individual, sin justificación alguna. O cualquier actividad encomendada por la autoridad competente.	10	Falta Leve	(3)
22	Hacer uso del teléfono celular o cualquier otro aparato electrónico dentro del salón de clases o prácticas en las instalaciones, sin autorización del maestro. En caso de reincidir, se retiene una semana.	10	Falta Leve	(3) Se recogerá y se devolverá al padre de familia o tutor legal
23	Usar vocabulario soez (grosero, o con el propósito de ofender a un compañero, compañera o personal de la institución), dentro y fuera de la escuela, así como en actividades exteriores organizadas por el plantel.	10	Falta Leve	
24	Portar incorrectamente el uniforme, ya sea desfajado, deshilachado, roto o incompleto (las prendas adicionales se autorizan solo en temporada de invierno). La falda no debe exceder los 5 cm arriba de la rodilla. Color gris Oxford. El pantalón debe ser corte recto. Color gris Oxford.	10	Falta Leve	(2,c) Es requisito para ingreso, la acumulación de

				falta amerita suspensión.
25	Portar sombrero, cachucha, gorra, lentes oscuros, accesorios extravagantes como pulseras, collares o anillos en aulas, actos cívicos y dentro de las instalaciones.	10	Falta Leve	(3) Se recoge y se devolverá a la semana
26	Presentarse sin un corte de cabello escolar.	10	Falta Leve	(3,c)
27	Traer cortes o tintes extravagantes (rojos, rosas, verdes, azules, morados, blancos, etc.).	10	Falta Leve	(3,c)
28	Jugar con balones en lugares no permitidos, como son afuera de aulas, talleres, laboratorios y explanada cívica.	10	Falta Leve	(3) Se recoge el balón.
29	Traer aretes los varones; y en ambos sexos usar púas y/o piercings en cualquier parte del cuerpo.	10	Falta Leve	(3) Se recogerán los aretes, púas o piercings y no serán devueltos.
30	Por indisciplina en ceremonias cívicas, actos académicos y/o eventos artísticos y culturales.	10	Falta Leve	(2) Se suspende 1 día.
31	Ingerir cualquier tipo de alimentos en aulas, talleres y/o laboratorios.	10	Falta Leve	(3) Actividades comunitarias a beneficio de la Institución.
32	Demostraciones de índole sexual o incluso lascivas.	10	Falta Leve	Canalización a Orientación Educativa. En caso de reincidencia, reporte disciplinario (3).
33	Tirar basura, pegar chicles o destruir publicaciones diversas ubicadas en cualquier área de la escuela. Se procederá a formar parte de una campaña de aseo.	10	Falta Leve	(3) Actividades comunitarias a beneficio de la Institución.
34	Practicar juegos fuera del área deportiva, de manera que pongan en riesgo la integridad física de los educandos, visitantes o del personal del plantel.	10	Falta Leve	(3)
35	Practicar juegos de azar que impliquen apuestas. O juegos digitales sin autorización (videojuegos)	10	Falta Leve	(3) Se decomisa el material de juego.
36	Hacer caso omiso de: solicitar su credencial o mostrarla cuando se le solicite, en la entrada del plantel, biblioteca, talleres, laboratorios, control escolar.	10	Falta Leve	(3)
37	Traer cualquier tipo de mascotas.	10	Falta Leve	(3) Se impide acceso al plantel.

- (1) Reparación total del daño (cuando proceda) y BAJA DEFINITIVA. Se cita al padre de familia o tutor legal para informarle la sanción y se firma documento de baja definitiva.
- (2) Reporte disciplinario, suspensión de tres días y cita del padre de familia o tutor legal, pasando el informe al tutor grupal. La permanencia en el plantel queda sujeta a la firma de una carta compromiso. En su caso, reparación total de daños causados.
- (3) Reporte disciplinario, si es reincidente se procede a suspensión de un día o labor social. En caso de incurrir nuevamente, la suspensión será por dos días, y así sucesivamente
- Competencias disciplinarias a desarrollar:**
- a) Para faltas muy graves: “El estudiante es consciente de su responsabilidad en el respeto a la integridad física y emocional de su persona y de la comunidad escolar, así como de la conservación de los bienes personales e institucionales de la misma”
- b) Para faltas graves: “El estudiante se comporta con decoro, respeto por la diversidad comunitaria, la libertad individual y colectiva y es consciente de su responsabilidad como miembro de la comunidad escolar”
- c) Para faltas leves: El estudiante reconoce la importancia de adquirir y practicar hábitos personales, sociales y académicos que le permitan integrarse de manera funcional y exitosa a la comunidad escolar en vías de su formación integral como individuo responsable.

Actividades por faltas al Reglamento Disciplinar

Actividad	Competencia promovida	Acción valorable	Código operativo-valorativo
Labor social o comunitaria en el Plantel	El estudiante se compromete a colaborar con actividades extra-académicas en bien de la comunidad del Centro de Estudios.	a) Campaña de limpieza en áreas por 2 semanas b) Labor en flotillas de reparaciones y pintura.	a) El Prefecto o personal asignado reporta la actividad del alumno, certificando su labor por horas. b) El jefe de Mantenimiento reporta la actividad del alumno, certificando su labor por horas.
Colaboración académica o deportiva en la Institución	El estudiante promueve o participa en círculos de estudio, clubes de ciencias, equipos deportivos o asesorías académicas	a) Incorporación a círculos de estudio, clubes de ciencias o equipos deportivos b) Asistir a asesorías académicas en los horarios y lugares establecidos.	a) El Jefe de Servicios Docentes o el Coordinador de Actividades deportivas reporta la actividad del alumno, certificando su labor por horas ante la instancia disciplinaria. b) El docente asesor reporta la asistencia del estudiante a las asesorías académicas proporcionadas.
Mejoría de rasgos académico-disciplinarios	El estudiante muestra compromisos cumplidos con su formación integral.	a) Supervisión y seguimiento al expediente del estudiante.	a) El encargado de Orientación Educativa da seguimiento académico y disciplinar del estudiante.
Asistencia a sesiones de asesoría psicológica.	El estudiante es consciente de su problema y de su necesidad de mejora.	a) Asistencia a las sesiones programadas.	a) El encargado de Orientación Educativa da seguimiento de la atención del estudiante.

A. PATERNO _____ A. MATERNO _____ NOMBRE(S) _____

No. DE CONTROL _____ GRADO Y GRUPO _____ ESPECIALIDAD _____

Las siguientes normas son de observancia obligatoria para todos los miembros de la comunidad escolar de los planteles de la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios en la modalidad escolarizada.

I. ACREDITACIÓN.

1. Las opciones para la acreditación de las materias y módulos son: periodo semestral, periodo extraordinario y periodo de recursamiento.
2. En cada periodo semestral, el alumno puede solicitar hasta 3 exámenes extraordinarios de las materias del componente básico y A 2 recursamientos de las materias del componente básico y/o submódulos de la especialidad, según lo que le corresponda de S acuerdo a su historial académico
3. Al término del periodo de regularización intersemestral, el alumno deberá solicitar un historial académico actualizado en el que aparezcan sus calificaciones de exámenes extraorinarios y recursamientos realizados. En caso de alguna inconsistencia, el alumno deberá hacer la aclaración con su secretario de control escolar, antes de comenzar el siguiente semestre.
4. Para obtener una corrección o aclaración de calificaciones, el alumno debe hacer una solicitud por escrito antes de 72 hrs., a A partir de su publicación. La solicitud se realizará en el Depto. de Servicios Docentes, previa revisión de los criterios de evaluación D acordados por el docente y el alumno.
5. Cuando al término del semestre el alumno no apruebe, es decir, repruebe alguna materia (NA) y tenga el 80 % de asistencia, tendrá derecho a presentar examen extraordinario en el periodo intersemestral inmediato.
6. El alumno que no cumplió con el 80% de asistencias durante el semestre, no tiene derecho a la primera evaluación extraordinaria y únicamente podrá acreditar la materia en recursamientos intersemestrales o recursamiento semestral.
7. Para el caso de las materias de la carrera, al no ser acreditadas por calificación (NA) o por faltas (NP), éstas serán regularizadas sólo en recursamientos intersemestrales en el periodo inmediato.
8. Cuando el alumno no acredita un submódulo, el módulo correspondiente está reprobado. Podrá regularizar el submódulo que adeuda en curso intersemestral antes de la reinscripción del siguiente semestre, de lo contrario, el módulo estará reprobado y D deberá recurrar en periodo intersemestral todo el módulo para acreditarlo. El sistema no ponderará los módulos cargados fuera l de periodo
9. En el caso de que el alumno repruebe un submodulo por NP, deberá re- cursar el modulo completo de manera semestral.

II. REISNCRIPCIÓN.

1. El alumno podrá reinscribirse al siguiente semestre, cuando se encuentre en algún de los siguientes casos:

Asignaturas o módulos no acreditados(as):			
	Asignaturas	Módulos	Total
FSe reinscribe	0	0	0
Se reinscribe	1	0	1
Se reinscribe	0	1	1
Se reinscribe	1	1	2
Se reinscribe	2	0	2
No se reinscribe	0	2	2
No se reinscribe	1	2	3
No se reinscribe	2	1	3

2. El tiempo que puede estar de baja temporal un alumno no deberá exceder de cuatro semestres. En todos los casos se contabiliza dentro del plazo máximo de diez semestres, para concluir el bachillerato tecnológico.
3. Sólo a los estudiantes inscritos se les genera constancia de estudios, no aplica para los que se encuentran en periodo de regularización y asisten a recursamientos semestrales.

III. SOLICITUD DE EXTRAORDINARIOS Y RECURSAMIENTOS.

1. Al presentarse a solicitar exámenes extraordinarios y recursamientos, el alumno y/o padre de familia deberán proporcionar su historial académico y boleta que cuenta con: su número de control, grado, grupo, especialidad para solicitar con el maestro correspondiente según la programación publicada.
2. El alumno deberá seguir el proceso administrativo en la oficina control escolar y en la oficina de recursos financieros respetando fechas y horarios de solicitud, cuotas y aplicación de exámenes extraordinarios y recursamiento según el turno y secretario que le corresponde. De no acudir en tiempo y forma ya no se recibirá ninguna solicitud.
3. El alumno deberá consultar y respetar la programación de exámenes extraordinarios y recursamientos publicados en las mamparas y la página del plantel.

IV. BAJA TEMPORAL Y DEFINITIVA.

1. Baja Temporal: La inscripción o reinscripción del alumno debe quedar sin efecto cuando éste solicite por escrito a la dirección del plantel oficial su baja temporal.
2. El tiempo máximo por el que los alumnos pueden causar baja temporal y los criterios aplicables a ésta, entre ellos, los relacionados a si la misma será de cuatro semestres máximo (dos años).
3. Baja Definitiva: La baja definitiva en el plantel oficial puede darse por cualquiera de las siguientes causas, y en todos los casos el plantel debe notificarlo al alumno por escrito: por solicitud del alumno, padre o tutor legal, como medida disciplinaria del plantel, por haber agotado el tiempo límite para la conclusión del bachillerato tecnológico.
4. En los casos en que el alumno solicite un certificado parcial de estudios, para su cambio a otro subsistema educativo de nivel medio superior, no podrá reincorporarse a ningún plantel de la Unidad de Educación Media Superior.

V. CERTIFICACIÓN.

1. Para emitir un Certificado de terminación de estudios de un alumno que concluyó el bachillerato en el periodo de regularización, la fecha de expedición registrada, será conforme a lo estipulado en el Calendario de Actividades Escolares.
2. El alumno no puede certificarse doble vez (en el caso de que un alumno solicite certificado parcial).
3. El alumno deberá presentar su hoja de liberación de Servicio Social y Prácticas Profesionales.

NONBRES, FIRMAS DE ENTERADO Y CONOCIMIENTO

PADRE/MADRE O TUTOR LEGAL

ALUMNO
